Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE.

se les satisfaga, q. que ellos heran de la madera menuda que gastaron otras
antes se han puesto en el adereso que se hizo en dha puente y el que
dizen se les gremio asi = Y en orden a el maior gasto que se tuvo en dha
puente se le tengan presente en ofrecerle reconozida y dada q. buena =

Y S.S. D.n Ger.o Lar.z Rez.o Dixo que en vista del mem.o, y informe
de los amigados S.S.; el sindicatum que en lo que mira a punto
de gracia, se dispensara la resolu.on para quando se haya reconozido ha
ver cumplido con su obligaz.on en la fabrica de dha puente para que con
mas conozim.to de causa se pueda resolver a satisfaz.on de la Ciudad y de las partes;
y en los demas puntos que contiene, se conformo con el dictamen de
los amigados por expresar ser de justicia, y esto en los dichos sus regular
tones y los fiscales que en el S.S. D.n Alfonso manresa y el Ayun
allanado los arts. fizes a rezumidos q. menos sin costa de la Ciud =

Y S.S. D.n Fran.co Molina Rez.o Dixo q. habiendo entendido el parecer
de los amigados, el mem.o de esta parte y ante.s dictamenes; no los sau
hunir en el suyo; y antes de asentirse comitaba los Caus.s Comisarios
de el puente para que lo conferan con los interesados, y que dando
quitados en lo que se llena propuesto y los dictamenes ante.s se conformen
con ellos, siendo de el mismo =

Y S.S. D.n Alfonso de Torres Rez.o Dixo =

Regular

Que la Ciudad mando regular los bienes de los S.S. D.n Alf.o manresa y D.n Ger.mo Zarandona sus
pecto de que los de ellos S.S. D.n Alf.o manresa y D.n Ger.mo Zarandona sus
sumamente conmienen en todas las zrcunstancias; y los de los S.S. D.n Fran.co
Molina y D.n Fr.co de Torres contienen la misma sum.a forma, en materia de cuentas
de obras. D.n Ant.o Dixo que los gastos en algunas zrcunstancias
de la Ciudad en su vista sup.a al S.S. Corre.r. Que de un boto de zumo = Y que
se conformo con el voto de el S.S. D.n Alfonso manresa que se le gmaior
Oyose Carta de el S.S. D.n Juan Cantilla Ferro Rez.o sup.a por
Carta Carta de fecha a Veinte Zimo del corriente; en que dize que se ha
do conferido con el S.S. sup.e S.S. las diligencias tocantes a Dona
tino y execucion de las obras en las acequias mayores; y experimen
tado experiencias muy favorables al desco de la Ciudad; esperando
para su conclusion la orden de S.M. y a parecerse Dexa dar este
expreso para si tomise en este Correo se el remita Dentro de el plazo se le
mande saluar para que se de el testimonio asi para que en este